

ACUERDO No. 09 01 DE AGOSTO DE 2017

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 17 de 2015"

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades estatutarias, especialmente la consagrada en el parágrafo 2 del artículo 44 de los estatutos sociales

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Junta Directiva en sesión No. 966 aprobó el Acuerdo No. 17 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de los Comités de Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. ESP
- 2. La Junta Directiva ve la necesidad de modificar el "Articulo Segundo Funciones de los Comités de Junta Directiva" del Acuerdo No. 17 de 2015.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO - Modificar el "ARTICULO SEGUNDO - FUNCIONES DE LOS COMITES DE JUNTA DIRECTIVA" del Acuerdo No. 17 de 2015, el cual quedará así:

FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FUNCIONES DEL COMITÉ FINANCIERO Y DE NEGOCIOS MISIONALES
 Servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma	 Cuando la Junta Directiva lo requiera,
de decisiones atinentes a la gestión laboral y su	examinar los libros de la sociedad, sus
mejoramiento.	cuentas, contratos y documentos en general.
 Servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma	 Apoyar a la Junta Directiva en el estudio
de decisiones atinentes a la gestión	del proyecto de presupuesto anual de la
administrativa y su mejoramiento.	sociedad.
 Discutir las políticas de administración de	 Revisar y evaluar la gestión de la Revisoría
riesgo por parte de la Administración	Fiscal.
 Apoyar a la Junta Directiva en la toma de decisiones asociadas con la defensa jurídica de la entidad y asuntos jurídicos en general. 	 Velar porque el ejercicio de la revisoría fiscal, se ejerza en un ambiente de independencia, transparencia y se disponga de los recursos necesarios para este efecto e informar a la Junta Directiva en caso de presentarse alguna situación que coloque en riesgo su cumplimiento.



 Proponer a la Junta Directiva las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales de la sociedad. 	 Servir de apoyo a la Junta Directiva en el estudio de los asuntos financieros y contables de la compañía.
 Apoyar a la Junta Directiva en la toma de decisiones asociadas con la responsabilidad social, comunicaciones y control interno 	 Analizar los asuntos relacionados con los negocios de generación, distribución y comercialización de la compañía.
 Evaluar y hacer seguimiento a la gestión de la auditoría externa de gestión y resultado. 	Analizar los asuntos relacionados con los nuevos negocios de la empresa.
 Conocer y decidir sobre los hallazgos efectuados por la auditoría externa y las demás entidades de vigilancia y control. Asegurar su incorporación en planes de mejoramiento y hacer seguimiento a su implementación. 	Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.
· Informar a la Junta Directiva sobre hallazgos o situaciones de riesgos que lo ameriten.	
 Apoyar a la Junta Directiva en el estudio de los informes del Jefe de Control Interno. 	
 Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva. 	

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente acuerdo comienza a regir a partir de la presente fecha.

Neiva, 01 de agosto de 2017

PRESIDENTE

SECRE TARIO